



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia, Quindío, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 630014003006-2019-00578-00

En atención a la solicitud presentada por la parte demandante (Archivo 19 del expediente digital), se ordena librar nuevamente oficio al pagador de SERVICIOS Y COMUNICACIONES, a fin de que se materialice la medida de embargo que fue decretada mediante auto del 03 de septiembre de 2019, sobre la quinta parte del excedente del salario mínimo legal mensual vigente que recibe el demandado Jhon Fredy Arenas Manjarres por parte de esa entidad (ver pág. 17 del cuaderno principal).

Por el Centro de Servicios, expídase y remítase la comunicación pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOAN STEVEN MARTINEZ ZAPATA

JUEZ.

(Encargo de funciones)

(Estado 126 del 17 de agosto de 2023)

LMGR
(MEDIDAS)